

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**BECERRIL DE LA SIERRA****LICENCIAS**

A instancias de doña Ruth Herrera Fernández, en su propio nombre y derecho, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un parque de bolas infantil (actividad recreativa) en la avenida de José Antonio, número 19, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar por escrito, dirigido a estas dependencias y por duplicado a efectos de constancia en el expediente, las alegaciones y observaciones que consideren pertinentes.

En Becerril de la Sierra, a 2 de abril de 2013.—El alcalde, José Conesa López.

(02/2.716/13)

